



MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ
SECRETARIA

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CPACA

Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@zmcsjmta1.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de abril de 2013 04:22 p.m.
Para: jadmin05ctg@notificaciones.ramajudicial.gov.co
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host zmcsjmta1.ramajudicial.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>: delivery via
10.114.85.5[10.114.85.5]:25: 250 ok: Message 3284705 accepted

MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ
SECRETARIA
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CPACA

Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena

De: Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena
<jadmin05ctg@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
jueves, 18 de abril de 2013 04:22 p.m.
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
notificacion admision demanda 2012-101 (parte 2)
2012-101 DEMANDA CORRECCION Y AUTO ADMISORIO_0648_Parte2.pdf

Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
SECRETARIA GENERAL

Teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 612 de la Ley 1564 de 2012 que modificó el art. 199 de la ley 1437 de 2011 se le notifica personalmente el auto admisorio de la demanda dentro del proceso 130013333005201200101-00.

Se le recuerda que de conformidad con el art. 197 de la Ley 1437 de 2011, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

*Artículo 197. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.
Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.*

Se adjunta copia de la demanda y copia del auto admisorio. (parte 2)

MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ
Secretaria.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CARTAGENA DE INDIAS .
Dirección: centro, av. Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129.
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8: 00 a.m. a 12 m y de 1: 00 p.m. a 5: 00 p.m.
Teléfonos: +57 (5) 6648674
Correo Electrónico: admin05cgena@cendol.ramajudicial.gov.co